

PRESENTACION

La siguiente cartilla tiene como propósito fundamental la socialización del código de ética, el modelo estándar de control interno y el sistema de calidad del Instituto.

El Inder Envigado para estar acorde a la modernización del estado en lo referente al fortalecimiento institucional, el cual propende por una mayor eficiencia administrativa y mejorar los servicios en calidad, adopta un código de ética construido gracias al trabajo colectivo del personal del Instituto de Deporte y Recreación de Envigado, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, la implementación de un modelo estándar de control interno fundamentado en el autocontrol, como componente integral de todas las acciones, decisiones, tareas y actuaciones que realizamos para el logro de los propósitos de nuestra institución.

y por último la implementación del sistema de calidad como herramienta de gestión que permita dirigir, evaluar el desempeño institucional, en términos de calidad y satisfacción social en la prestación de los servicios a cargo de las entidades, esta norma permite el cumplimiento de la norma internacional ISO 9001:2000, puesto que ajusta la terminología y los requisitos de ésta a la aplicación específica en las entidades.

Nosotros como servidores públicos somos el elemento esencial para llevar a cabo este modelo integral, temas que deben ser tratados de manera abierta y permanente, donde la mentalidad de trabajo día a día sea de una cultura de planeación y autoevaluación continua.

Estos procesos buscan darle cumplimiento a nuestro plan de acción el cual es elaborado acorde al plan de desarrollo municipal.

Finalmente te invitamos a conocer el modelo integral que nos permitirá darle cumplimiento a la misión y visión de nuestro Instituto.

CARLOS FALCON PRASCA

Gerente Inder Envigado

CODIGO DE ETICA INDER ENVIGADO

CÓDIGO DE ÉTICA DEL INDER ENVIGADO

1. INTRODUCCION

Desde el principio de las civilizaciones se consideró necesario establecer códigos de ética referidos a los funcionarios públicos; llama la atención de estas normas la coincidencia de su contenido, lo que permite hablar de disposiciones universales de ética pública. No obstante, en la actualidad éstas deben replantearse conforme a las distintas culturas y estructuras administrativas de las entidades u organizaciones donde se apliquen. La mayoría de las profesiones (abogados, médicos, economistas, contadores, entre otros), cuentan con un código de ética desde hace muchos años. Sin embargo, en la función pública esta tendencia ha recobrado un renovado interés en las últimas décadas.

El Código de Ética del INDER Envigado, se construyó gracias al trabajo colectivo del personal del Instituto de Deporte y Recreación de Envigado, de acuerdo con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en el Modelo MECI: 1000 de 2005, trabajo dirigido por el Comité de Ética creado por Resolución 357 del 10 de Octubre del 2006.

Este modelo de ética se propone como la más idónea herramienta para crear un entorno ético alrededor de la eficiencia y la eficacia de la gestión y del ejercicio de la razón de ser del Instituto: *el fomento del deporte y a la recreación*. Los principios, valores y directrices éticas están alineados con la misión, la visión y los objetivos institucionales planteados en los planes, programas y proyectos; se realiza una tarea de bienestar público, destinada al interés general; por tal motivo, las consideraciones éticas constituyen algo esencial el que hacer quehacer cotidiano.

Este código se constituye, en la filosofía de todo aquel que se encuentre vinculado o se vincule en un futuro a esta entidad descentralizada del orden municipal, generando así una nueva cultura y dando un renovado sentido a la labor que se adelanta a favor del bienestar de la ciudadanía. Este modelo orienta la cultura organizacional del Instituto hacia ambientes donde impere compromiso, la transparencia, la honestidad, la responsabilidad, el respeto, la eficacia, la eficiencia y la equidad en el manejo de los recursos públicos.

Esta obra promueve el cumplimiento de los fines del Estado en el territorio local, dado que se desarrolla gracias a la comprensión analítica de las relaciones que constituyen a la Entidad. Así, el INDER Envigado, pretende construir una Responsabilidad Pública con los más altos estándares éticos en todas sus relaciones fundamentales, lo que

implica que sus procesos y resultados finales se den en el marco de los principios y políticas éticas de la Institución.

De esta forma, el INDER Envigado aporta a la constitución de una ética que beneficie el manejo de los bienes públicos, que complemente la construcción del Sistema de Control Interno institucional.

Este es el cimiento de principios y políticas éticas del INDER Envigado, da forma al marco que orienta la toma de decisiones de los funcionarios y funcionarias. En consecuencia, se asume esté como el sistema de parámetros básicos para la acción cotidiana de los servidores y servidoras de la Entidad.

Este Código de Ética genera prácticas de transparencia y convoca al compromiso de obrar con transparencia, eficiencia y equidad en cada decisión.

2. AMBITO DE APLICACION

Los preceptos contenidos en este texto son aplicables a todos los servidores y servidoras públicas del Instituto de Deporte y Recreación, sin perjuicio de normas especiales.

La obra tiene por objeto ser el referente que oriente la gestión pública y el ejercicio de la función del Instituto. En consecuencia, los servidores y servidoras públicas aplicarán en todas sus actuaciones y decisiones lo establecido en este documento y sin perjuicio de las normas consagradas en el ámbito jurídico, asumirán y cumplirán de manera consciente y responsable, los principios, valores y directrices éticas establecidas a continuación.

3. CONCEPTO DE FUNCIÓN PÚBLICA

Para efectos de este documento se entiende por función pública toda actividad temporal o permanente, remunerada u honoraria, realizada en nombre del Estado o al servicio del mismo o de sus entidades, en cualquiera de sus niveles jerárquicos.

El fin de la función pública de administrar el Estado es el bien común, ordenado por las disposiciones de la Constitución Nacional, los tratados internacionales ratificados por la Nación y las normas destinadas a su regulación.

4. CODIGO DE ETICA: RESPONSABILIDAD DE TODOS

Ejercer la función de administración pública en el INDER Envigado , implica conocer el presente Código y asumir el compromiso de su debido cumplimiento. En aquellos casos en los cuales, objetivamente y con razones se generen dilemas con relación a su naturaleza ética, el funcionario público debe consultar al Comité de Ética del Instituto creado en la Resolución 357 de 2006.

Conscientes de la responsabilidad social que corresponde a los servidores y servidoras públicas del INDER, la construcción de una cultura ética, es un compromiso

observar los principios, valores y directrices, adelantando las acciones necesarias para asegurar su difusión, apropiación y cumplimiento entre todos el grupo de trabajo.

5. VALORES ETICOS

Valores son las formas de ser y de actuar de las personas, que son altamente deseables como atributos o cualidades propios y de los demás, porque posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.

En el Instituto de Deporte y Recreación de Envigado se reconoce y se actúa partiendo de los valores que a continuación se relacionan.

5.1. Compromiso

Obligación contraída, palabra dada, fe empeñada, palabra que se da uno mismo para hacer algo. Tomar la decisión de establecer y de realizar las acciones determinadas y necesarias, que nos lleven a su consecución final. Para cumplir un compromiso hay que tener la valentía para apropiarse de una serie de actitudes que impulsen a la actividad productiva.

Compromiso es la disposición para asumir como propios los objetivos estratégicos del INDER Envigado; es la capacidad de alinearse con los proyectos y propósitos del Instituto.

El servidor público del INDER Envigado, asumirá *compromiso* con el Instituto, con su misión, con la labor que desempeña en la Entidad.

5.2. Transparencia

Calidad del comportamiento evidente, sin duda ni ambigüedad. Es la combinación de la ética y la honestidad para la construcción de entornos virtuosos y confiables. La transparencia como valor corporativo se orienta a la formación del liderazgo y compromiso ético en todos los miembros de la comunidad y a la adopción de los valores y principios institucionales como orientadores permanentes de sus actos. Es la actitud para hacer públicas las actuaciones y sus resultados.

En el INDER Envigado se comunican ampliamente los resultados de la gestión y se entrega al público la información solicitada de manera veraz y oportuna; hay disposición al libre examen por parte de la comunidad y de las entidades de control.

5.3. Honestidad

Moderación en la persona, las acciones o las palabras. Honradez, decencia. Es una forma de vivir conforme a lo que se piensa respetando y siendo justo con los demás. Implica un comportamiento coherente entre el decir y el hacer, con relación al respeto y cuidado de los bienes públicos y privados.

La honestidad es un valor del INDER Envigado, por tanto los servidores públicos del Instituto, son congruentes con lo que piensan, sienten y hacen, sin hacer daño a

nadie, evitando las murmuraciones y críticas destructivas y tienen especial cuidado en el manejo de los recursos públicos.

5.4. Responsabilidad

Obligación a responder por los actos propios. Capacidad para reconocer y hacerse cargo de las consecuencias de las actuaciones y omisiones; es conocer y asumir el compromiso personal, es la actitud responsable ante sí mismo, frente a los demás y frente a la naturaleza.

Los servidores públicos del INDER Envigado, prevén y corrigen las consecuencias negativas de sus actuaciones y omisiones como individuos y como organización, de este modo contribuyen a un clima laboral óptimo en la Entidad y a la toma adecuada de decisiones para el ejercicio de la función constitucional.

5.5. Respeto

Atención, consideración, deferencia con el otro. Es la justa apreciación de las excelencias morales de una persona y el acatamiento que por tal causa se le hace. Aceptación del derecho de los demás a su propia forma de pensar, sentir y actuar. El respeto por la persona y por los demás, exige proceder de acuerdo con las condiciones y las circunstancias de uno y de otros y siempre partiendo de la consideración y valoración de la dignidad de la persona humana.

En el Instituto de Deporte y Recreación de Envigado INDER, se reconoce el derecho de cada persona a tener actuaciones según sus propias convicciones y sentimientos, dentro del marco de la ley. El trato a los demás es amable y digno; se escuchan y consideran las sugerencias de los servidores públicos y de la comunidad, con el fin de fortalecer el servicio a la sociedad. Cada servidor público del INDER Envigado, profesará el respeto por sí mismo, por la profesión, por el trabajo que se hace, por el deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre, las normas y conductas personales y sociales que impone la naturaleza humana, la comunidad y la sociedad.

5.6. Eficiencia

Virtud y facultad de lograr un efecto determinado. Capacidad de acción para lograr un propósito con el menor uso de energía o de recursos. Realizar cumplidamente las funciones a las que está destinado.

Los servidores públicos del INDER Envigado, hacen las cosas bien, evitando el desgaste, logrando los objetivos planteados por la Institución; trabajan con ahínco y esmero, de forma tal que las acciones den cuenta del adecuado uso y óptimo aprovechamiento de los recursos públicos.

5.7. Eficacia

Fuerza y capacidad para obrar. Capacidad de acción para hacer efectivo un propósito. Capacidad para obtener resultados previstos en el menor tiempo posible y, con la mayor economía de medios.

El personal del INDER, encamina sus acciones para cumplir los objetivos de corto, mediano y largo plazo; todos y todas trabajan en pro de conseguir las metas establecidas y de impactar positivamente a la comunidad

5.8. *Equidad*

Disposición que mueve a dar a cada uno lo que se merece. Atribuir a cada uno, aquello a lo que tiene derecho.

En el Instituto se trabaja para toda la ciudadanía; todos y todas las habitantes del Municipio de Envigado, tienen acceso a los programas de deporte y recreación y a las acciones del Instituto, sin discriminar clase alguna o condición social.

6. PRINCIPIOS ETICOS

Los principios se refieren a las normas o ideas fundamentales que rigen el pensamiento o la conducta.

Son las creencias básicas desde las cuales se rige el sistema de valores al que la persona o los grupos se adscriben.

Dichas creencias se presentan como postulados que el individuo y el colectivo asumen como las normas rectoras que orientan sus actuaciones y que no son susceptibles de trasgresión o negociación.

En el Instituto de Deporte y Recreación de Envigado INDER, se reconocen los principios éticos que a continuación se relacionan y se actúa de acuerdo con éstos.

- 6.1. Los dineros públicos son sagrados.
- 6.2. La gestión de lo público es transparente, democrática y participativa.
- 6.3. No se aceptan transacciones de poder político por intereses burocráticos o económicos.
- 6.4. No se utiliza el poder del Estado para comprar conciencias y acallar opiniones diferentes a las de la Administración.
- 6.5. El ejemplo de las autoridades es la principal herramienta pedagógica de transformación cívica.
- 6.6. Planeación sin improvisación.
- 6.7. Eficiencia, economía y eficacia son principios de todos los programas y proyectos.
- 6.8. Las relaciones con la comunidad son abiertas y claras, y se desarrollan a través de los espacios de participación ciudadana.
- 6.9. El interés público prevalece sobre los intereses particulares.
- 6.10 Las personas que trabajan en el Instituto son honestas, capaces y comprometidas con el proyecto del municipio .

7. DIRECTRICES ETICAS

Las directrices son orientaciones que indican cómo ha de relacionarse la Entidad y los servidores públicos, con un sistema o grupo de interés específico, para la puesta en práctica del respectivo valor al que hace referencia la directriz.

Las políticas éticas con los grupos de interés, contemplan las acciones a las que se compromete la Administración del Instituto de Deporte y Recreación de Envigado , frente a sus grupos de interacción. Las Directrices pretenden generar coherencia entre los valores definidos y las prácticas de la organización.

El INDER Envigado, define las siguientes directrices éticas:

7.1. El INDER Envigado y la ciudadanía en general.

En el INDER Envigado, se garantiza a la comunidad, que la gestión se realiza conforme a los parámetros establecidos en la normatividad vigente, promoviendo la participación ciudadana en el ejercicio del control social, protección y salvaguarda de los bienes públicos.

Se construyen condiciones equitativas y justas que permitan a los habitantes del Municipio de Envigado, el disfrute de los bienes necesarios para realizar sus prácticas deportivas y recreativas en condiciones dignas.

Los directivos del Instituto de Deporte y Recreación de Envigado, se comprometen a cumplir y a ejecutar el Plan de Desarrollo, propiciando la concertación y participación de las comunidades implicadas, buscando siempre el interés público.

En el Instituto las actuaciones y decisiones procurarán la imparcialidad, fundamentadas en hechos verificables y serán visibles a los públicos; propiciando espacios para la comunicación que posibiliten la divulgación de los resultados y la retroalimentación.

Se procura fortalecer los canales formales de comunicación que faculten el acceso a la información, que divulguen las decisiones que impactan a la comunidad y permitan recoger las sugerencias de los ciudadanos.

Se aprovechan los mecanismos de participación que tienen los ciudadanos y las organizaciones de la sociedad civil, para el control de la gestión y el cumplimiento de la finalidad social del INDER Envigado.

Se implantan estrategias de atención efectiva a las necesidades y demandas legítimas de los ciudadanos, procurando que se garantice el derecho al deporte y la recreación.

7.2. El INDER Envigado y los servidores públicos

Por el respeto que merecen las servidoras y servidores públicos, el INDER está comprometido a garantizar óptimas condiciones y bienestar laboral, promoviendo el talento humano, capacitando a los funcionarios para ampliar sus conocimientos, mejorar su desempeño y contribuir al crecimiento de la Entidad. Igualmente se trata digna y amablemente al personal; se escuchan y consideran sus sugerencias.

Todos los funcionarios del Instituto comunicarán a las más altas instancias locales, departamentales o nacionales, cualquier incumplimiento o violación, que comprometa la obligación de transparencia en la información a la que están abocados.

Las servidoras y servidores públicos del INDER, logran los fines y metas del Plan de Desarrollo procurando el manejo adecuado de los recursos públicos; utilizan los bienes que les son entregados para el desempeño de sus funciones de manera racional, evitando el uso particular, el abuso o el derroche.

En el INDER Envigado, el personal cumple los acuerdos y compromisos adquiridos, garantizando una gestión articulada, que procure el principio de la equidad para con todos y todas las personas que hacen parte del Instituto.

Se busca el equilibrio entre el respeto de los derechos laborales y el cumplimiento del Plan de Desarrollo, respetando los parámetros éticos comunes.

Los directivos del INDER ejercen un efectivo y visible liderazgo ético dentro y fuera de la Institución, promoviendo la cultura del manejo de lo público, inspirada en los principios éticos. Así mismo, evalúan permanente y públicamente el nivel de cumplimiento del Plan de Desarrollo Institucional.

Construirán una estrategia de prevención y manejo ético de conflictos de interés, para hacer realidad la prioridad del interés público.

Establecen procesos y canales de comunicación abierta, oportuna y adecuada entre todas las instancias del Instituto, lo que supone que el personal, tendrá acceso a la información sobre la gestión de la entidad y conocerá la situación económica, social y financiera de la misma.

Cumplen con el Plan de Desarrollo, ajustando todas las áreas y dependencias a los principios y políticas éticas. Manejarán de forma eficiente los recursos, gestionando el gasto institucional en detalle y priorizando las necesidades ciudadanas, para alcanzar las metas establecidas en beneficio del interés público y de la población más vulnerable.

Fomentan espacios de conciliación para la solución de los conflictos que se presenten entre la ciudadanía y la Administración y entre los funcionarios del Municipio.

7.3. El INDER Envigado y las comunidades organizadas

En el INDER Envigado se promueve la participación de las comunidades organizadas por medio de la capacitación en temas afines y se les facilita el efectivo control social a la gestión pública.

Se atienden las inquietudes, denuncias, quejas y reclamos. Se protegen los bienes públicos, se toman decisiones y se actúa con imparcialidad, evitando influencias de intereses particulares o políticos.

Se comunica y divulga a la comunidad el resultado de nuestra gestión administrativa y del ejercicio del control fiscal.

7.4. El INDER Envigado y los órganos de control

El INDER Envigado comunica ampliamente de forma verás y oportuna, los resultados de la gestión y facilita el libre examen por parte de los órganos de control. Se actúa procurando que los resultados relacionados con el deporte y recreación sean verificables y sustentables.

Se realiza el ejercicio de la función constitucional encomendada como institución pública. Con integridad, profesionalismo e imparcialidad se da aplicación a la normatividad correspondiente, sin excepciones.

Se reconocen los órganos de control, se facilita el acceso a la información, se atienden y acatan sus recomendaciones y sugerencias.

7.5. El INDER Envigado y otras entidades públicas

En el INDER Envigado se reconoce la legitimidad de las entidades públicas, se trata amable y dignamente a sus servidores, se atienden sus recomendaciones y sugerencias.

Se promueve y exige a los servidores del Instituto, discreción sobre la información que es encomendada en custodia o que es de otras entidades.

La Dirección del INDER Envigado difunde el Código de Ética, procurando que las relaciones con otras instituciones públicas estén dadas de acuerdo con el mismo.

Se promueven las relaciones de cooperación eficaces, que favorezcan el cumplimiento de la misión Institucional, de los fines del Estado y de los procesos de desarrollo comunitario.

Se fortalecen canales de comunicación y retroalimentación interinstitucional de los procesos y acciones; fomentando el trabajo en red y la satisfacción de las necesidades de la comunidad.

7.5. El INDER Envigado y los medios de comunicación.

El INDER Envigado difunde ante los medios de comunicación los resultados de su gestión, de forma verídica, oportuna y clara.

Desde el Instituto se procura atender a los medios de comunicación con sus comentarios, inquietudes y preguntas, fomentado que estos a la vez sean emisores del INDER Envigado ante la comunidad.

Se respeta y valora el trabajo de seguimiento y veeduría que hacen los medios de comunicación sobre la gestión del INDER Envigado .

Los medios de comunicación serán tratados por el Instituto como un público importante en el desarrollo la misión institucional de la mano de la comunidad.

7.6. El INDER Envigado y los proveedores

En INDER se establece con los contratistas y proveedores una relación fundamentada en la claridad, conocimiento y equidad con respecto a las condiciones legales y contractuales para la adquisición de los bienes y servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional.

La información generada en el trámite y la decisión de las negociaciones son tratadas con discreción y atendiendo la reserva correspondiente de conformidad con la ley.

Para el INDER es norma, elegir las propuestas para la contratación, siempre y sin excepciones, teniendo en cuenta criterios objetivos, justos y equitativos que orienten procesos transparentes hacia el mayor beneficio de la comunidad.

Existe un comité de contratación que acompaña el proceso precontractual bajo estrictos parámetros de transparencia, economía, eficacia y eficiencia.

La Dirección General implementa políticas para evitar el tráfico de influencias, sobornos, presiones y conflictos de intereses, además establece procesos que garanticen auditorías independientes, objetivas y efectivas para los procesos de contratación y ejecución de los contratos.

7.7. El INDER Envigado y el medio ambiente.

Los servidores públicos del INDER de Envigado son conscientes de la importancia y el cuidado del medio ambiente y sus recursos, de forma tal que contribuyen a mejorar las condiciones ambientales en las instalaciones de la Entidad, asumiendo políticas de higiene, seguridad y optimización de recursos medioambientales.

La Dirección del Instituto procura políticas para que todos sus procesos y procedimientos sean responsables con el cuidado y la preservación del ambiente. Desde el INDER Envigado se proyectan acciones orientadas a mitigar el impacto ambiental generado por las acciones adelantadas por la gestión de la Entidad.

El Instituto implementa estrategias de gestión ambiental, que permiten reducir, reciclar y reutilizar los materiales generados en los proyectos adelantados por la Entidad.

Se busca eficiencia en los procesos para lograr un nivel óptimo en el uso de todos los recursos.